JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué – Tolima, Febrero Tres de Dos Mil Veintidós

Radicación:

005-2021-00775-00.

Demandante:

DOMINGO MONROY CARRILLO

Demandado:

HER, DE GREGORIO AVILA LOPEZ

Se pronuncia el despacho respecto a la admisión de la presente demanda VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado por DOMINGO MONROY CARRILLO contra HER. DE GREGORIO AVILA LOPEZ SEÑores DALILA AVILA MARIN, DORIS AVILA MARIN DE GUZMAN Y ELIA AVILA MARIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Por auto de fecha Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno este juzgado Inadmitió la demanda en mención por cuanto no reunía los requisitos de ley concediéndosele a la parte demandante un término de cinco días para que la subsanará el defecto señalado, so pena de su rechazo.

Como bien se puede apreciar, dentro del término otorgado, la parte actora guardo silencio.

Lo anterior implica de contera que la demanda se debe rechazar y devolverla junto con sus anexos sin necesidad de desglose al interesado como lo dispone el art. 90 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

NOTIFIQUESE

- 1º) RECHAZAR la presente demanda VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado por DOMINGO MONROY CARRILLO contra HER. DE GREGORIO AVILA LOPEZ señores DALILA AVILA MARIN, DORIS AVILA MARIN DE GUZMAN Y ELIA AVILA MARIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Concorde se plasmó en la parte motiva de este proveído.
- 2º) ORDENAR la devolución de esta y sus anexos sin necesidad de desglose, al demandante, previa la desanotación en libros Índice, Radicador y el Sistema Justicia XXI. En firme este proveído pasen las diligencias al archivo.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 4 de 2022 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA